



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

### **AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN CONCURSOS**

(A cumplimentar por el padre/la madre/ el tutor/la tutora del participante menor de 18 años)

#### **XL CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL DEL TORO 2022 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| <b>MADRE, PADRE O TUTOR</b> |                        |
| Nombre y apellidos:         |                        |
| DNI:                        | Adjuntar fotocopia DNI |
| Domicilio:                  |                        |
| Localidad:                  |                        |
| Provincia:                  | C.P.:                  |
| País:                       | Teléfono:              |
| E-mail:                     |                        |

En mi condición de  padre,  madre,  tutor,  tutora del participante en el certamen:

|                     |                        |
|---------------------|------------------------|
| Nombre y apellidos: |                        |
| DNI:                | Adjuntar fotocopia DNI |

#### **AUTORIZO a**

mi hijo/hija/tutelado/tutelada, a inscribirse en el XL CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL DEL TORO 2022 que organiza la Delegación de concursos de carnaval del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo asumiendo las Bases que rige la convocatoria del concurso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

El padre/la madre/tutor/tutora

El hijo/la hija/tutelado/tutelada

Fdo.:

Fdo.:

#### **SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**

*Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo,*

### **Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

*ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.*

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 5QM0Y3ZQ56PZFC8DZRZ9YAHM | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

---

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401